COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2023
CONTRATO 522 DE 2023

OFERENTE
MARIA UDEILDE MORENO MARTINEZ
46.641.124 DE PUERTO BOYACA
CR 4 17 02 - CENTRO
MILENA.MORENO31@HOTMAIL.COM
3212552838
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 116 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 116 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE EDUCATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	:	**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO PESOS ($ 14.399.500,00) MTCE**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la **EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** será de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá**.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE EDUCATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

ITEM	DESCRICPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Taller de fortalecimiento del componente educativo de Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller. Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
2	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	250	$ 5.500	$ 1.375.000
3	Suministro de servicio de Cafetería (incluye tinto y agua aromática.)	500	$ 600	$ 300.000
4	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	500	$ 500	$ 250.000
5	Cartulina blanca por pliego.	50	$ 2.590	$ 129.500
6	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	5	$ 25.000	$ 125.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2023
CONTRATO 522 DE 2023

7	Volante en papel propalcote de 115 gramos, full color. Tamaño 20 cm x 13 cm. Información del volante: Prevención y atención de Emergencias de Incendios Forestales, Desabastecimiento de Agua, Inundaciones, Vendavales y Deslizamientos. (Incluye diseño y diagramación).	8000	$ 590	$ 4.720.000
	VALOR TOTAL			$ 14.399.500

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO PESOS ($ 14.399.500,00) MTCE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.080284 de 30 agosto de 2023,** afectando el rubro 2.32.02.02.06.

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)..

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 09 días del mes de octubre de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.